

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 13119** *Resolución de 27 de noviembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se corrigen errores en la de 29 de junio de 2015, por la que se conceden ayudas de movilidad a titulados de universidades españolas para realizar prácticas formativas en empresas con sede en países integrados en el Programa ARGO.*

Por Resolución de 29 de junio de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se conceden ayudas de movilidad a titulados de universidades españolas para realizar prácticas formativas en empresas con sede en países integrados en el Programa ARGO, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 167, de 14 de julio de 2015, se concedieron 14 ayudas a titulados de universidades españolas para realizar prácticas formativas en empresas con sede en diferentes países integrados en el Programa ARGO. Tal Resolución fue modificada mediante Resolución de 29 de septiembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se modifica la de 29 de junio de 2015, por la que se conceden ayudas de movilidad a titulados de universidades españolas para realizar prácticas formativas en empresas con sede en países integrados en el Programa ARGO, que fue publicada en el Boletín Oficial del Estado número de 240, de 7 de octubre de 2015.

Habiéndose detectado error en el importe de una de las ayudas concedidas se proceden a realizar las siguientes correcciones:

Se procede la corrección del anexo I de la resolución, del modo que se detalla en el anexo adjunto.

En el apartado quinto de la resolución, donde dice: «El gasto resultante de las ayudas se eleva a un importe de cincuenta y siete mil ochocientos cuarenta y siete con treinta céntimos (57.847,30€), que será imputado a la aplicación presupuestaria 18.07.463A.788.04, de los Presupuestos Generales del Estado. Cuarenta y un mil seiscientos nueve con setenta y dos céntimos (41.609,72 €) con cargo al ejercicio de 2015...», debe decir: «El gasto resultante de las ayudas se eleva a un importe de cincuenta y siete mil ochocientos ochenta y dos euros con diez y nueve céntimos (57.882,19 €), que será imputado a la aplicación presupuestaria 18.07.463A.788.04, de los Presupuestos Generales del Estado. Cuarenta y un mil seiscientos cuarenta y cuatro euros con sesenta y un céntimos (41.644,61 €) con cargo al ejercicio de 2015...»

En el apartado sexto de la resolución, donde dice: «Con cargo a la aplicación presupuestaria 18.07.463A.788.04, de los Presupuestos Generales del Estado para 2015, se imputa también un importe de ocho mil seiscientos setenta y siete con nueve céntimos (8.677,09 €)...», debe decir: «Con cargo a la aplicación presupuestaria 18.07.463A.788.04, de los Presupuestos Generales del Estado para 2015, se imputa también un importe de ocho mil seiscientos ochenta y dos euros con treinta y dos céntimos (8.682,32 €)...»

Contra esta resolución cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación. Dicho recurso no podrá ser

interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo de resolución sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid, 27 de noviembre de 2015.—El Secretario de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, P. D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Director General de Política Universitaria, P.S. (Real Decreto 257/2012, de 27 de enero), la Subdirectora General de Coordinación Académica y Régimen Jurídico, Cristina Rodríguez Coarasa.

## ANEXO

Se corrigen los datos de doña Raquel Hidalgo Coca:

|               |           |        |             |             |                |                      |       |                 |                  |                              |                                  |                                |        |                     |                        |                          |                          |                   |
|---------------|-----------|--------|-------------|-------------|----------------|----------------------|-------|-----------------|------------------|------------------------------|----------------------------------|--------------------------------|--------|---------------------|------------------------|--------------------------|--------------------------|-------------------|
| CÓDIGO OFERTA | DNI       | NOMBRE | 1º APELLIDO | 2º APELLIDO | NOMBRE EMPRESA | LUGAR DE LA PRÁCTICA | MESES | IMPORTE MENSUAL | AYUDA PARA VIAJE | AYUDA PARA AYUDA PARA VISADO | Seguridad Social Importe mensual | Seguridad Social Importe total | SEGURO | Importe total ayuda | Fecha de Incorporación | Importe total ayuda 2015 | Importe total ayuda 2016 | Gastos de gestión |
| ARGO/NO/4456  | 45688175D | Raquel | Hidalgo     | Coca        | SINTEF         | Noruega              | 5     | 700,00€         | 400,00€          | 0,00€                        | 34,89€                           | 209,34€                        | 65,00€ | 4.174,34€           | 15/07/2015             | 4.174,34€                | 0,00€                    | 626,15€           |